

**REF. EXP. N° 9347/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN N° 23/26 =**

Artículo 1º: Solicitar al intendente Eduardo Bucca, que a través de la Dirección de Desarrollo Social a cargo del Director Mauro Pérez informe;

- a) Cuáles son los motivos por los cuales no se está entregando la ayuda alimentaria.
- b) Cuáles son los alimentos que incluye la ayuda alimentaria.
- c) Que profesional en nutrición está a cargo de la supervisión y composición de la misma.
- d) Cuál es el motivo por el cual no se complementa la ayuda alimentaria con carne y verduras.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.



**ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar



**SANDRA BLANCA SANTOS**  
Vice-Presidenta 1ª  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar